Escuela Superior de Administración Pública	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-07

LA DIRECTORA (E) TERRITORIAL DE LA ESAP META -GUAVIARE – GUAINÍA –VAUPÉS – VICHADA Y AMAZONAS

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [X]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: [X]

Objeto:

Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las acciones necesarias para la implementación de la asistencia técnica en la respectiva entidad territorial, bajo las directrices impartidas por el líder departamental, en el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema de Intervención y Fortalecimiento Nacional.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad,en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio técnico elaborado por la ESAP.

Dada en VILLAVICENCIO a los **10** días del mes de **MARZO** de **2023.**

Cristina Murcia Morales
Directora Territorial (e) Meta – Guaviare – Guainía -Vaupés – Vichada -Amazonas

Visto Bueno:
MAURICIO ABELLA
Coordinador (e) Administrativo y Financiero